

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PLENO DEL 9 DE ABRIL DE 2018 PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como “usurpación” y tipificados en el Código Penal como utilización de inmuebles ajenos sin autorización, con o sin violencia, han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años en Reus.

Las ocupaciones ilegales de viviendas, fundamentalmente las realizadas por grupos de delincuencia organizada que extorsionan a vecinos, pudiendo llegar en algunas ocasiones a destinarse al tráfico de drogas o a la trata de personas, se está convirtiendo en un problema para nuestra ciudad.

Este tipo de ocupaciones, no sólo atenta contra un derecho tan importante como es el derecho de la propiedad, sino que también lo hace con respecto a la convivencia y seguridad vecinales. Es precisamente en ese ámbito en el que el Ayuntamiento tiene plenas competencias que deben reforzarse, al igual que se entiende necesario dotar a la legislación procesal de instrumentos rápidos y eficaces que permitan al propietario recuperar de inmediato la posesión de su vivienda sin soportar más presiones y coacciones.

Recientemente, en el Congreso de los Diputados se ha registrado una Proposición de Ley cuya admisión a trámite pronto habrá de ser sometida a la toma en consideración de los diferentes Grupos Parlamentarios. Entre las medidas recogidas en esta iniciativa, cabe destacar:

- a) La reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para legitimar a las Juntas de Propietarios, a través de su Presidente, para instar el desalojo de viviendas ilegalmente ocupadas cuando supongan una perturbación para la convivencia y seguridad de la comunidad de vecinos (aspecto recogido ya al menos en parte en el artículo 553-40.2 por el Código Civil de Cataluña).

b) La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que los desalojos de viviendas ocupadas ilegalmente y la recuperación de la posesión por parte de sus titulares se tramiten a través del procedimiento de “juicio rápido”, con el fin de minimizar los plazos procesales.

c) La reforma del Código Penal, para elevar las penas en casos de ocupaciones ilegales y violentas de viviendas, y para tipificar como delito específico las ocupaciones ilegales que sean promovidas por grupos criminales organizados para obtener un lucro, o bien que sean llevadas a cabo por dichas organizaciones para desarrollar otro tipo de actividades delictivas, como el tráfico de drogas o la trata de seres humanos.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Apoyar de forma expresa la propuesta de modificaciones legislativas que se ha presentado en el Congreso de los Diputados para ofrecer una protección integral y efectiva a los legítimos titulares de derechos frente a la ocupación ilegal de viviendas.

Segundo. Poner en marcha y/o reforzar las medidas que sean necesarias para velar por la seguridad y la convivencia vecinales afectadas por la ocupación ilegal, manteniendo una estrecha colaboración con las asociaciones de vecinos, que son quienes mejor conocen la realidad de sus barrios.

Tercero. Elaborar un censo de viviendas ocupadas de forma ilegal en Reus, donde se indique el tipo de ocupación (para fines delictivos o por necesidad), y llevar a cabo el seguimiento de las mismas. La Guardia Urbana instruirá los expedientes administrativos oportunos a fin de acreditar los hechos contrarios a las ordenanzas vigentes en materia de civismo, actuando de forma coordinada con los restantes Cuerpos de Seguridad.

Cuarto. Reforzar de forma inmediata la presencia policial y el patrullaje preventivo en las zonas de nuestra ciudad ya afectadas por el problema de la ocupación.

Reus, 29 de marzo de 2018

Sr. Juan Carlos Sánchez Martínez
Portavoz G. M. Ciudadanos